

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-114-LR23

“DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS MPLS, POR EL PERIODO DE 48 MESES”

Con fecha 24 de abril de 2024 y siendo las 12:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto N° 02, de (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-114-LR23, destinada a contratar el “SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS MPLS POR EL PERIODO DE 48 MESES”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas tres (03) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
CLARO CHILE SPA	96.799.250-K
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
CLARO CHILE SPA		S/C	
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.		S/C	
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.		S/C	

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS				
	Condiciones del servicio	Único proveedor de enlaces	Plazo para realizar el suministro, instalación, implementación, migración y puesta en marcha del servicio	Presupuesto referencial	Garantía seriedad de la oferta
CLARO CHILE SPA	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	N/C	S/C	N/C	S/C	S/C

Notas:

(4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.

(5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

(6) El proponente CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K, no da cumplimiento con lo requerido en el punto 1.6.1.- "Condiciones del servicio", de las bases administrativas, en atención a que no se especifica en su oferta el cumplimiento de las condiciones requeridas en el punto 2.3.1.1.- "Especificaciones técnicas de los enlaces", de las bases técnicas, ésta sola circunstancia individualmente considerada, al no indicar valor ofertado para el ancho de banda en los enlaces individualizados con los números 79,88 y 89 (todos catalogados como fibra oscura), hace que el proponente haya incurrido en causal de inadmisibilidad al no dar cumplimiento con el mínimo solicitado en la columna "Ancho de banda en MB", del Anexo 3 "Enlaces de comunicaciones y servicios".

Además, el proponente en su oferta, no indica SLA para lo señalado en el punto 2.3.1.4.- "SLA para traslados y nuevas instalaciones". En el punto 2.3.2.- "Administración WAN", no indica que entregará los servicios de configuración y mantención de la programación de los routers. En el punto 2.3.3.- "Requisitos de instalación", no indica que se contará con reguladores de voltaje para las UPS, por lo que su propuesta se declara inadmisibles y no continúa en evaluación.

(7) El proponente TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1, no da cumplimiento con lo requerido en el punto 1.6.1.- "Condiciones del servicio", de las bases administrativas, dado que oferta porcentajes en SLA inferiores a los definidos en el Anexo 3 "Enlaces de comunicaciones y servicios", en la columna "% SLA mínimo. De los 95 enlaces solicitados, sólo 06 enlaces tienen % SLA igual o superior al solicitado, y en los 89 enlaces restantes presenta un % SLA inferior al solicitado, por lo que, ésta sola circunstancia individualmente considerada, hace que el proponente haya incurrido en causal de inadmisibilidad al no dar cumplimiento con el punto 2.3.1.2.- SLA de enlaces, de las bases técnicas.

(8) El proponente TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1, no da cumplimiento con lo requerido en el punto 1.6.3.- "Plazo para realizar el suministro, instalación, implementación, migración y puesta en marcha del servicio", de las bases administrativas, en atención a que en su oferta indica un plazo de 120 días corridos para el enlace de Lebu, superando el plazo máximo establecido, por lo que su propuesta se declara inadmisibles y no continúa en evaluación.

(9) El proponente EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7 cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúa con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 40%)

4.1.1.- Calidad técnica del servicio - (pondera 50%)

Proponente	Enlaces y SLA mejorados	Puntaje	Ponderación
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Mayor a 81	100	50

Notas:

(9) La evaluación del factor "Calidad técnica del servicio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Plazo para el suministro, instalación, implementación, migración y puesta en marcha del servicio (pondera 50%)

Proponente	Días hábiles	Puntaje	Ponderación
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	50	100	50

Notas:

(10) La evaluación del factor "Plazo para el suministro, instalación, implementación, migración y puesta en marcha del servicio", se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- Puntaje propuesta técnica

Proponente	Calidad técnica del servicio		Plazo para el suministro, instalación, implementación, migración y puesta en marcha del servicio		Puntaje	Ponderación
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	100	50	100	50	100	40

Notas:

(11) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 50%)

4.2.1.- Precio

Proponente	Precio	19%	Total	Puntaje	Ponderación
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	51.763,90	9.835,14	61.599,041	100	50

Notas:

(12) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1.- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 60%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de las ofertas.	100	60

Notas:

(13) La evaluación del factor "Cumplimientos de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Programas de integridad (pondera 40%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100	40

Notas:

(14) La evaluación del factor "Programas de integridad" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

Proponente	Cumplimiento de los requisitos formales		Programas de integridad		Puntaje total	Ponderación
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	100	60	100	40	100	10

Notas:

- (15) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta administrativa" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Puntaje criterio propuesta administrativa" de las bases de licitación



5.- Resumen de la Evaluación

Proponente	RUT	Propuesta Económica 50%		Propuesta Técnica 40%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7	100	50	100	40	100	10	100

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- A. El precio referencial establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- B. El precio promedio ofertado por los proponentes que no resultaron adjudicados.
- C. El precio pagado por el contrato vigente que mantiene el MINVU, aprobada por Decreto N°15/2016 y renovado por 48 meses con Decreto N°10/2020, que es de menores prestaciones que la licitación actual.

VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B	VALOR COMPARADO C
UF 61.599,041.-	UF 65.000.-	UF 66.292,05.-	UF 43.278,87.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-114-LR23, destinada a contratar el "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACION, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE LA RED NACIONAL DE DATOS MPLS, POR EL PERÍODO DE 48 MESES", la Comisión Evaluadora viene en proponer al Señor Ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K y TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.
- b. Adjudicar al proponente **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7**, por un monto total de **UF 61.599,041.-** (Sesenta y un mil quinientos noventa y nueve unidades de fomento coma cero cuarenta y uno), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Ivonne Valdivia Galindo
Profesional DIVAD



Claudio Pastenes Quinsacara
Profesional DINFO



Claudia León Iturrieta
Abogado DIJUR